MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 511

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 270/2014 "LLAMADO MOPC LPI N° 78/14 "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES" ID 272.686.

Asunción, 14 de marzo de 2019.-

VISTO: La Nota CAC Nº 101/2019 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 270/2014 SUSCRIPTO CON LA FIRMA T.R. CONSTRUCCIONES S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LPI N° 78/14 "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES" ID 272.686.**

CONSIDERANDO: Que, resulta necesaria la introducción de modificaciones al cronograma de ejecución de las obras y en definitiva del plazo de finalización de las mismas;

Que, este convenio modificatorio implica la ampliación del PLAZO DE EJECUCIÓN.

Que, de conformidad a la Cláusula 28, Sub cláusulas 28.1 y 28.2 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), CONTRATO S.G. MINISTRO N° 270/2014: "el Gerente de Obras deberá prorrogar la fecha prevista de terminación cuando se produzca un evento compensable", no es necesaria la "No Objeción" del Banco Interamericano de Desarrollo BID al borrador de Convenio Modificatorio N° 4 del Contrato S.G. Ministro N° 270/2014.

Que, por el Memorándum Interno L4785-CTEO-SC Nº 002/2019, la Supervisión de Obras ha emitido el correspondiente Informe Técnico, de cuyo análisis y revisión de la propuesta final de borrador de Convenio Modificatorio, concluye que no presenta objeciones al mismo, por lo que recomienda proseguir con los trámites administrativos de rigor para la formalización del mismo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen DAJ Nº 368/2019, sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 4 del Contrato S.G. Ministro N° 270/2014.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

Abg. Marina Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

11 (Once)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 511

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 270/2014 "LLAMADO MOPC LPI N° 78/14 "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES" ID 272.686.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR la suscripción del Convenio Modificatorio N° 4 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 270/2014 suscripto con la firma T.R. CONSTRUCCIONES S.A.

Art. 2° Extender el plazo de la ejecución de las obras en 211 días calendario, contados a partir de la fecha de Formalización del Convenio Modificatorio N° 3, hasta la fecha 28/03/2019, el plazo para la operación y mantenimiento del sistema de Alcantarillado Sanitario hasta la fecha 24/09/19, y el plazo de vigencia del contrato hasta el 24/10/2019 que incluye el periodo de responsabilidad por defectos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

M.O.P.C.

10 (Diez)